

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 6 del 2017

Señores
ACCIONISTAS DE EXPORTJAIME S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar el informe sobre el ejercicio económico del 2017 en calidad de **COMISARIO** de la compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, además de una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Me permito indicar los siguientes puntos:

- 1) En base al análisis que he realizado, creo que los Administradores de la Empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones del Directorio y de la Junta General; además, he recibido de parte de ellos, la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.
- 2) Considero que la correspondencia, Libros Societarios, comprobantes y Libros Contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y conservan los activos de la sociedad.
- 3) No he encontrado ninguna observación de fondo que hacer respecto de los procedimientos de control interno de la compañía; y en cuanto a los estados financieros, encuentro que son confiables y razonables, toda vez que han sido elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" cumpliendo con las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías: de acuerdo a la Resolución No.SC.ICLCPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011 que indica que cuando una compañía se constituye a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las NIIF, en cuyo caso no tendrá período de transición, por tanto no está obligada a presentar conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

4) Los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico han sido preparados de manera integral bajo la normativa NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

5) Los principios y prácticas más importantes que se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", se resume así:

- La Empresa mantiene sus registros contables y prepara sus estados financieros en dólares de los EE.UU. de América.
- Los inventarios (NIC 2) de productos terminados están valuados a su valor razonable; los materiales igualmente a su valor razonable y no exceden su valor de mercado.
- Los activos fijos (NIC 16) que incluye las propiedades, maquinarias y equipos están registrados al costo de adquisición. La depreciación es lineal de acuerdo a su vida útil y se registra en el resultado del año.
- Los beneficios sociales guardan relación con las provisiones mensuales. Se registró la participación de trabajadores (15%) sobre la utilidad del ejercicio corriente.
- Se registró el impuesto a la renta (22%) sobre la línea de negocio de piña, de acuerdo a la conciliación tributaria. Se registró el impuesto único sobre la línea de negocio de banano.
- Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas.
- Los ingresos son registrados netos de IVA, rebajas y descuentos.

6) Del análisis de los índices financieros observamos que:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Índice Razón Corriente	1,02	1,03
Prueba Ácida	1,00	1,01
Período Medio de Cobranza	20,12 días	21,81 días

De estos índices se desprende que la empresa cuenta con liquidez para cubrir sus pagos de corto plazo.

La gestión de cobranza se realiza en un periodo promedio de 20 días.

El margen operacional de la compañía es del 6,53%, lo cual nos indica que la empresa puede cubrir los gastos operativos y generar utilidades antes de deducciones e impuestos.

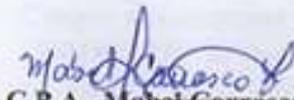
7) Finalmente, no tengo propuesta alguna de remoción, ni denuncias en contra de los administradores de la compañía.

Durante el ejercicio económico referido, he realizado inspecciones periódicas a la contabilidad, constatando las cuentas, los créditos por cobrar; así como también los saldos y el manejo de las cuentas bancarias, sin tener ninguna observación.

En cuanto a las cifras del ejercicio 2017, sugiero a los Señores Accionistas, remitirse al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y sus Anexos, todos ellos puestos a disposición oportunamente y que he certificado por su veracidad y seriedad.

Las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugerimos que se continúen con las mismas.

Atentamente,



C.P.A. Mabel Carrasco Luzurruga
Comisario
C.I.# 0921912259